



NORMATIVA MENCATUR 2025

1. FECHAS, LUGAR Y HORARIO:

MENCATUR se celebrará los días 9-10 de Agosto del 2025 en la localidad de Villanueva de la Fuente (Ciudad Real)

Horario:

- **Sábado 9 de Agosto:** 10:00 a 22:00
- **Domingo 10 de Agosto:** 10:00 a 22:00

2. CONDICIONES VISITANTES:

El acceso del público visitante a Mencatur será libre y gratuito en los horarios establecidos.

3. MONTAJE Y DESMONTAJE:

El material a exponer se podrá trasladar a partir del miércoles 6 de agosto del 2025.

El montaje del material a exponer se podrá realizar a partir de las 12:00 horas del 6 de Agosto, debiendo quedar completamente terminado y operativo el día 8 a las 22:00 horas para la posterior inauguración.

El desmontaje deberá realizarse a partir de las 10:00 del lunes 11 de Agosto.

EN NINGÚN CASO ESTÁ PERMITIDO DESMONTAR TOTAL O PARCIALMENTE EL MATERIAL EN HORARIO DE APERTURA DE LA FERIA.

El desmontaje del material suministrado por la Organización correrá a cargo de ésta, aunque se agradecerá la colaboración del expositor.

El material suministrado por la Organización deberá dejarse en buen estado, corriendo a cargo del expositor los desperfectos ocasionados.

4. DECORACIÓN DE STANDS:

No está permitido ningún tipo de estampación, cosido, clavado o rotulación permanente en los stands facilitados por la Organización, ni ninguna otra actividad que pueda causar desperfectos en los mismos.

Se permite la decoración no agresiva de los stands suministrados por la Organización, siempre y cuando se circunscriban al espacio reservado al expositor.

En caso de duda, se consultará a la Organización.

No está permitido el desplazamiento de los stands respecto de la ubicación indicada por la Organización, salvo que sea con autorización de la misma.

No está permitida la ubicación de elementos del expositor fuera de la superficie del stand, en los pasillos o en los laterales del mismo.

No está permitida la inserción de publicidad fuera de la superficie del stand o superficie asignada, salvo la contenida en los vehículos de los expositores y en los casos en que el expositor tenga además la condición de colaborador en Mencatur 2025. Existe la posibilidad de otros soportes publicitarios fuera de la zona de exposición.

5. SERVICIOS:

La Organización dispondrá un turno de vigilancia nocturno para quien desee dejar el material en el stand la noche del sábado al domingo. En ese caso se aconseja prever material anti-humedad o retirar el material más sensible.

La feria dispondrá de servicio de bar, aseos, duchas, zona de aparcamiento para los expositores. Para aquellos que prefieran un hotel o residencia de turismo rural, se facilitará relación de los más cercanos.

En el caso en que los vehículos de los expositores excedan las dimensiones normales (camiones, trailers, etc.) se deberá notificar a la organización para prever espacios de aparcamiento especiales.

6. ACTIVIDADES:

La Organización permitirá las siguientes actividades en los stands:

- Información.
- Exposición y venta de productos o servicios del expositor.
- Entrega de productos promocionales.
- Publicidad propia.
- Publicidad ajena.
- Demostraciones.

No se permite el uso de megafonía propia en los stands que pueda molestar a los expositores adyacentes. En cualquier caso, se consultará a la Organización.

La posible distribución de productos que entren en competencia con los servicios prestados por la organización (muestras de comida o bebida) deberá consultarse con la organización y autorizarse por ésta.

La Organización pondrá a disposición de los expositores que lo soliciten **antes del 1 de Agosto**, espacios para conferencias, demostraciones y presentaciones al público fuera del stand. A tal efecto se habilitará una zona para actividades, con sillas, tarima y megafonía para este tipo de actos. La duración de este tipo de actividad y su ubicación temporal en el programa del día dependerán de las solicitudes que se formulen.

La Organización pondrá a disposición de los expositores y público visitante el programa de actos de este tipo que se hayan programado.

7. ORGANIZACIÓN:

La Organización Mencatur 2025 corre a cargo del Ayuntamiento de Villanueva de la Fuente.

8. SEGUROS:

La Organización no se responsabiliza del material expuesto, corriendo a cargo del expositor la posible cobertura por cualquier tipo de riesgo sobre el mismo.

9. STANDS:

La Organización pone a disposición de sus colaboradores-expositores un número limitado de los siguientes tipos de stand y elementos adicionales:

- Stand Tipo 1.
 - Stand modular 3x2 metros.
 - Toma de corriente.
 - Moqueta
 - Iluminación
 - Rotulación
- Espacio adicional (consultar organización)

Las tomas de luz tendrán una potencia moderada. En el caso de que un expositor necesite una potencia superior, deberá ponerse en contacto con la Organización antes del 1 de agosto para concretar las necesidades y poder destinar a su stand una toma de mayor potencia. En otro caso, el expositor deberá proveerse de sistemas propios.

10. RESERVA DE STANDS:

Para solicitar un stand y sus complementos, el expositor enviará la solicitud del material necesario Mencatur, junto con el resguardo de ingreso de 150 €, antes del 10 de julio del 2025.

Después de esta fecha, habrá que consultar previamente a la organización la disponibilidad de stands.

Los abonos de la fianza se harán a la cuenta de **Globalcaja: ES76-3190-2044-21-2260212028**

(Muy Importante) Indicando siempre el nombre de expositor o Empresa

11. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES:

Los expositores deberán aceptar estas condiciones generales, así como las particulares detalladas en anexos.